UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 FEB 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.367/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial en el Área: Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación: Software de Aplicación y Utilitario;

QUE a Fs. 06 y 07 obra Nota N° 082/08 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando se autorice dicho llamado ad-referendum del Consejo de Unidad;

QUE asimismo solicita la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE fundamenta tal requerimiento en la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura Herramientas de Informática del Primer Cuatrimestre, dado que el área se encuentra sin profesor responsable, ya que el Ing. ALTAMIRANO fue designado en otro cargo del Área Sistemas;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

QUE el Consejo de Unidad se reunirá en sesión ordinaria el día 10 de Marzo de 2.008;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial en el Área: Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial en el Área: Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios. a los docentes Mg. Albert A. OSIRIS SOFÍA, Mg. Carlos TALAY, Ing. Walter ALTAMIRANO en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Verónica VANOLI.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Sub-Dirección del Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación, Mesa de Entradas y Archivo; notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 024

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA U.ARG

ES FOTOCOPIA FIEL
RÍO GALLEGOS, 29 FEB 2008